

En la Villa & Corte de Salas Consistoriales en quatro dias  
 del mes de Mayo el mil ochocientos cinco se juntaron el Con-  
 sejo Justicia, y Ayuntamiento de ellos, para tratar y conferir  
 los asuntos con anuencia al N. S. Servicio, y causa publica  
 araven el 1.º Lic. D.º (Gracia) Pedro Maria Lauro Abg.º &  
 los N.º Concejales y Regentes de la N.º Justicia, por ausencia del  
 Jefe Procurador q. lo es por N.º, Cavalleros Regidores, y  
 Diputados, Jurados, y Sencidos Don J.º Ferrer y q. abaxo son  
 mas, y en tanto como lo tenen de contumacia acordaron lo  
 siguiente

Alcaldes de Salas } se ha visto una carta oficio, remitida por el Jefe Intend. Int.  
 Mayor, con un } Carta Provisiva de Madrid del corriente año, pidiendo  
 que informe, en virtud de q. daren se abonan al Alguacil Mo-  
 yor de esta Villa del Caudal & Propios de ella, y diaxiel nitenir  
 se ocupen en la conduccion & N.º, y demas & contumacia. En  
 tenedor equiano comprende Madrid. Fue unido a los  
 antec.º se traxer al p.º n.º Ayuntamiento con la d.º  
 y se mandan para cognoscido. Informa

Alcaldes de Salas } tambien se ha visto otra carta con. del mismo J.º Intend.  
 con la propia of.º, recordando el cambio de los ochomil cien  
 noventa y dos marcos, que por correspondido a esta Villa,  
 segun se manifiesta, en el reparto hecho, en la Capital, para  
 el abono de los gastos causados en el Cond.º puerto a Cartagena,  
 con lo demas q. en ella se remunera, y en su consecuencia acor-  
 dar en una ac.º libro Capitular, y se traxer con la anterior q.  
 cita al primer Ayuntamiento con q. se comencaron & todo lo

Alcaldes de Salas } Individuos q. se componen se determino lo q. abaxo tenga  
 qualm.º se ha visto otra dirigida a esta Justicia y Ayunta-  
 mto por D.º Gracia Luis & Lema Jefe. Gen.º de esta Pro-  
 vincia con la misma of.º en la q. p.º viene, q. si no  
 acude esta Villa con la dicha prontitud a realisar el total  
 pago de lo q. adeuda por el ramo de Sal se hara un parte  
 motivo para q. se les obligue tomar la sal de la Salina que  
 haya proporcion, refrendando la perfuicio q. por ello ocurre

